

Resolución Número 935 (Diciembre 31 de 2018)

**"Por la cual se adopta el documento "P-SE-021
Procedimiento para la planeación tarifaria del
Sistema Integrado de Transporte Público de
Bogotá" de la Subgerencia Económica"**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
"TRANSMILENIO S.A.",
En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar el siguiente protocolo a la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-SE-021	0	Procedimiento para la planeación tarifaria del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, a los treinta y ún (31) días del
mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).**

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETIVO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLES**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **DEFINICIONES**
6. **CONDICIONES GENERALES**
7. **DESCRIPCIÓN DEL ACTIVIDADES**
8. **TABLA DE FORMATOS**

ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ESTUDIOS SECTORIALES Y SUPERVISIÓN DE CONCESIONES GRADO 6 PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACION DEL TRANSPORTE GRADO 6	APROBÓ: SUBGERENTE ECONÓMICO	Página 1 de 14
	SUBGERENTE TECNICO Y DE SERVICIOS	

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

1. OBJETIVO

Definir los responsables y las acciones que se deben seguir para ejercer la planeación tarifaria del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad de Bogotá D.C.

2. ALCANCE

TRANSMILENIO S.A. debe realizar una planeación tarifaria, que implica la proyección en el tiempo, por un lado, de costos de remuneración a los agentes del Sistema, así como de los ingresos del mismo, basado en proyecciones de demanda y oferta del Sistema; siendo el resultado de tal ejercicio la estimación de las tarifas técnicas del Sistema y la de los recursos acumulados en el Fondo de Estabilización Tarifaria. El propósito de dicha planeación tarifaria es recomendar a la Administración Distrital los incrementos necesarios en la Tarifa a los Usuarios y/o el monto de recursos que debe trasladar la Administración Distrital para cubrir el diferencial tarifario y evitar que el Fondo de Estabilización Tarifaria quede ilíquido.

Este documento es de conocimiento y aplicación de la Subgerencia Económica y de la Subgerencia Técnica y de Servicios y las áreas de TRANSMILENIO S.A. que suministren los insumos necesarios para realizar la planeación tarifaria del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.

3. RESPONSABLES

La actualización, modificación y mantenimiento de este procedimiento será de la Subgerencia Económica en cabeza del Profesional Especializado (06) de Estudios Sectoriales y Supervisión de

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

Concesiones y de la Subgerencia Técnica y de Servicios en cabeza del Profesional Especializado (06) de Planeación de Transporte.

El(la) Subgerente Económico(a) y el Subgerente Técnico y de Servicios será el(la) responsable del su cumplimiento, así como de su socialización en los niveles de la Entidad que considere adecuados.

La revisión y/o actualización de este documento debe realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan Maestro de Movilidad – Decreto 319 de 2006 y sus actualizaciones
- Decreto 309 de 2009 y sus actualizaciones
- Plan Marco del Sistema TransMilenio
- Modelo de Transporte de la ciudad de Bogotá D.C.
- Contratos de los años 2000 y 2004 de concesión de la operación troncal de Fases I y II
- Contratos de Concesión de la operación del SITP – Licitación Pública TMSA-LP-04-2009
- Contrato de Concesión del SIRCI- SITP – Licitación Pública TMSA-LP-03-2011
- Contrato del año 2004 de concesión del servicio de alimentación Fase II
- Contrato de Operación del Cable - Licitación Pública TMSA-LP-04-2018
- Contrato de Concesión de provisión de flota troncal del SITP – Licitación Pública TMSA-LP-01-2018 y Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-20-2018
- Contrato de Concesión de operación de flota troncal del SITP – Licitación Pública TMSA-LP-02-2018 y Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-21-2018

5. DEFINICIONES

- **Agentes del Sistema:** Entes que intervienen directamente en la operación del Sistema y que obtienen una participación sobre lo recaudado, estos son: operadores troncales, alimentador, cable, recaudador, Fiducia y Ente Gestor (TRANSMILENIO S.A.).
- **Canasta de costos de operación:** Representa el conjunto de insumos de operación de acuerdo con la estructura de costos, pueden ser: combustibles, sistema neumático,

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

lubricantes, mantenimiento, salarios, servicios estación y fijos. Cada insumo tiene asociado unos indicadores base de referencia (IPP, IPC, Salario Mínimo) o una estructura base de referencia (estructura de costos de combustibles), que representan la variación de los precios de mercado de dichos insumos; y un peso relativo (%) que representa la participación de cada insumo en el total de la canasta.

- **Costo de alimentación:** Costo mensual del operador de alimentación.
- **Costo de recaudo:** Costo mensual de los operadores de recaudo.
- **Costo de cable:** Costo mensual del operador de cable.
- **Costo troncal:** Costo mensual de los kilómetros programados y efectivamente recorridos por la Flota Troncal.
- **IPP:** Índice de Precio al Productor. Existe un índice asociado a cada insumo de la canasta de costos de operación troncal y operación de alimentación, estos índices son actualizados mensualmente por el DANE. Se emplean los pertenecientes al sistema de clasificación “CIU 2.1 INTERNA TOTAL (OI)”
- **IPC:** Índice de Precios al Consumidor. Indicador que refleja la variación en costos de la canasta familiar. Este índice es actualizado mensualmente por el DANE. Se emplea el “IPC Total Nacional”.
- **SIRCI:** Es el conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión y operación de recaudo de los centros de control troncal y zonal, de información y servicio al usuario, la consolidación de la información y la conectividad de la totalidad del SITP. El ente gestor del SITP seleccionará el Concesionario del SIRCI del SITP, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto General de Contratación.
- **Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá - SITP:** El sistema integrado de transporte público comprende las acciones para la articulación, vinculación y operación integrada de los diferentes modos de transporte público, las instituciones o entidades creadas para la planeación, la organización, el control del tráfico y el transporte público; así como para la infraestructura requerida para la accesibilidad, circulación y el recaudo del sistema.
- **SubSistema TransMilenio (SbTM):** Para efectos de la tarifa técnica, como subSistema TransMilenio se hará referencia a los concesionarios actuales de la operación troncal, recaudo y concesionarios de alimentación, cuya remuneración sea considerada en el cálculo de la tarifa técnica del Sistema TransMilenio.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

- **Sistema informático:** Herramienta empleada para calcular las tarifas actualizadas del Sistema Transmilenio (modelo formulado en hoja de cálculo).
- **Tarifa técnica del SITP:** Se define como aquella que, dado un diseño operacional del SITP que busca satisfacer las necesidades de movilidad de los usuarios del transporte público bajo condiciones de eficiencia y estándares de calidad de servicio, indica el costo medio de operación y control por pasajero pago del Sistema; considerando para cada uno de los agentes prestadores de servicio que intervienen en dicha operación, una adecuada estructura de costos, y una rentabilidad razonable conforme a las condiciones definidas en los pliegos de condiciones.
- **Tarifa al usuario:** Es el costo del pasaje para la utilización de los servicios del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá - SITP, que se cobra a los pasajeros del Sistema.
- **Tarifa alimentación:** Costo unitario ofertado y ajustado por el operador del Sistema de Alimentación como base para su remuneración, expresado en (pesos / pasajero alimentado) y/o (pesos / kilómetro recorrido).
- **Tarifa cable:** Costos preoperativos, de operación y mantenimiento, expresado en (pesos / hora).
- **Tarifa recaudo:** Costo unitario ofertado y ajustado por el operador del Sistema de Recaudo como base para su remuneración, expresado en (pesos / pasaje vendido).
- **Tarifa troncal:** Costo unitario ofertado y ajustado por los operadores del Sistema Troncal como base para su remuneración, expresado en pesos por kilómetro programado y recorrido de servicio troncal (pesos / kilómetro)

6. CONDICIONES GENERALES

El procedimiento de planeación tarifaria nace de la labor asignada a TRANSMILENIO S.A. como ente gestor del SITP, el cual deberá realizar: *“La planeación, gestión y control contractual del Sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para poner en marcha la migración del actual transporte público colectivo al transporte público masivo”* (Decreto 309 de 2009).

Conforme lo anterior y en el marco de la sostenibilidad financiera del Sistema, TRANSMILENIO S.A. debe realizar una planeación tarifaria, que implica la proyección en el tiempo de costos de:

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

remuneración a los agentes del sistema, demanda y oferta del sistema, tarifas técnicas del sistema y/o los recursos acumulados en el Fondo de Estabilización Tarifaria -FET-; y recomendar a la Administración Distrital los incrementos necesarios en la Tarifa al Usuario con base en los estudios que realice, y/o en su lugar, el monto de recursos que debe trasladar la Administración Distrital para cubrir el diferencial tarifario y evitar que el Fondo de Estabilización Tarifaria -FET- quede ilíquido.

El ejercicio en mención, el Ente Gestor, debe realizarlo de manera continua, previendo la necesidad de incremento en la Tarifa al Usuario del SITP o la necesidad de inyección de recursos al Fondo de Estabilización Tarifaria -FET- con una periodicidad por lo menos anual, esto con el objeto de que si la Administración Distrital opta por la inyección de recursos al FET, estos sean incluidos en el presupuesto distrital y se garantice de esta forma su disponibilidad inmediata en el momento de requerirse para cubrir el diferencial tarifario.

Por su parte, en de resaltar que todos los contratos de concesión indican una remuneración a los operadores y/o concesionarios del Sistema. Conforme lo anterior, los profesionales a cargo deberán estudiar los contratos de concesión y operación del Sistema con el fin de adquirir conocimiento en el tema en cuestión.

6.1 Información requerida para el cálculo de la proyección de tarifas

La información necesaria para realizar el cálculo del ajuste a las tarifas de los agentes y Tarifa Técnica del Sistema es la siguiente:

a. Información Macroeconómica.

- Salario mínimo legal vigente (Decretado por el Gobierno Nacional)
- Variación de IPP en el último mes (cuentas CIU -Totales asociadas a gastos de neumáticos, lubricantes y mantenimiento de vehículos de transporte público; Fuente: DANE)
- Variación de IPC en el último mes (Total Nacional: Fuente DANE)
- Variación del costo del ACPM en el último mes para Bogotá (precio máximo en planta de abasto mayorista + transporte; Fuente: Min. Minas y Energía, UPME o ECOPETROL).

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

- Información de tendencias macroeconómicas proveniente de estudios especializados (fuentes: DNP, SHD, FEDESARROLLO, MinMinas, ECOPETROL, entidades financieras, otros).

b. Información de Operación

El presente apartado se refiere a las proyecciones que deberá proporcionar la Subgerencia Técnica y de Servicios como base en las cuales serán adelantadas las estimaciones del comportamiento financiero a corto y mediano plazo (proyección de 11 años incluyendo el año en curso) del Fondo de Estabilización Tarifaria del Sistema Integrado de Transporte de Bogotá D.C.. Conforme lo anterior se requiere la proyección de las siguientes variables:

a. Demanda mensual estacionalizada desagregada por:

i. Número de *entradas pagas de primer viaje*, entendido como numero de validaciones que pagan la tarifa usuario completa del servicio respectivo, desagregados como:

- Número de entradas pagas de primer viaje en la fase I-troncal
- Número de entradas pagas de primer viaje en la fase II-troncal: por separado Bogotá D.C. y Soacha
- Número de entradas pagas de primer viaje en la fase III-troncal
- Número de entradas pagas de primer viaje a las demás troncales
- Número de entradas pagas de primer viaje en el Zonal desagregado por zona
- Número de entradas pagas de primer viaje en el Cable
- Número de entradas pagas de primer viaje a Metro
- Número de entradas pagas de primer viaje a Regiotram
- Número de entradas pagas de primer viaje a otro modo (especificar cual)

ii. Numero de *transbordos (financieros; no debe incluir el primer viaje)* realizados en el Sistema desagregados así:

- Transbordos a Zonal:
 - De Bus a Bus
 - De Troncal a Bus
 - De Metro a Bus

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

- De Regiotram a Bus
- De Cable a Bus
- Otro
- Transbordos a Troncal:
 - De Bus a Troncal
 - De Metro a Troncal
 - De Regiotram a Troncal
 - De Cable a Troncal
 - Otro
- Transbordos a Metro
 - De Bus a Metro
 - De Troncal a Metro
 - De Regiotram a Metro
 - De Cable a Metro
 - Otro
- Transbordos a Regiotram
 - De Bus a Regiotram
 - De Troncal a Regiotram
 - De Metro a Regiotram
 - De Cable a Regiotram
 - Otro
- Transbordos a Cable
 - De Bus a Cable
 - De Troncal a Cable
 - De Metro a Cable
 - De Regiotram a Cable
 - Otro
- Otros transbordos

iii. Número de *pasajeros alimentados* desagregado como:

- Alimentados a la troncal fase I
- Alimentados a la troncal fase II
- Alimentados a la troncal fase III

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

- Alimentados a la operación zonal

Nota: es importante mencionar que dado que la alimentación no es paga por el usuario, los transbordos de alimentador a otro servicio o entre los alimentadores, no se cuentan como transbordos financieros. Así, para efectos financieros se debe llevar la contabilización separada: por un lado, de la estadística de la alimentación, por otro lado, de la estadística de los transbordos y por otro lado diferente, de la estadística de entradas pagas de primer viaje al servicio respectivo.

b. Oferta mensual estacionalizada desagregada por:

i. Proyección de los kilometraje según tipología y tecnología de vehículo, desagregado por:

*Programados y recorridos en operación y

*Programado y recorrido en vacío para operación;

Desagregados a su vez por:

- Tecnologías diésel:
 - Kilometraje de fase I
 - Kilometraje de fase II
 - Kilometraje de fase III
 - Kilometraje Zonal: Zonal y Alimentación
- Demás tecnologías (limpias), especificado por tecnología:
 - Kilometraje de fase I
 - Kilometraje de fase II
 - Kilometraje de fase III
 - Kilometraje Zonal y Alimentación

ii. Proyección de los vehículos incorporados a la operación según tipología y tecnología de vehículo, desagregado por:

*Vehículos operación

*Vehículos reserva

Desagregados a su vez por:

- Tecnologías diésel:
 - Vehículos de fase I
 - Vehículos de fase II

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

- Vehículos de fase III
- Vehículos Zonales: Zonal y Alimentación
- Demás tecnologías (limpias), especificado por tecnología:
 - Vehículos de fase I
 - Vehículos de fase II
 - Vehículos de fase III
 - Vehículos Zonales y Alimentación
- c. Parámetros de estimación:
 - Factores de expansión: demanda y oferta
 - Factores de estacionalidad: demanda y oferta
 - Matriz de comportamientos de flujos de usuarios por cuartos de hora.
- d. Proyección de nuevos modos, troncales y/o servicios según escenarios de plan de desarrollo y demás proyectos de la Ciudad.

c. Información Adicional

- Tarifa técnica y tarifas de los diferentes agentes del Sistema TransMilenio vigentes en el último mes.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1 Proyección de la Tarifa Técnica del Sistema

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	INICIO	

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
20	Recopilar y consolidar la información macroeconómica tal como: - Variación de IPP en el último mes (Fuente: DANE) - Variación de IPC en el último mes (Fuente DANE) - Variación del costo del ACPM (Fuente: Min. Minas y Energía, UPME o ECOPETROL). - Información de tendencias macroeconómicas proveniente de estudios especializados (fuentes: DNP, SHD, FEDESARROLLO, MinMinas, ECOPETROL, entidades financieras, otros - Plan Marco del Sistema TransMilenio y cronograma de implementación de nuevas fases, incluyendo demanda estimada y flota a vincular al Sistema. - Costo troncal, costo de recaudo, costo de alimentación. - Pasajeros alimentados y kilómetros recorridos por cada uno de los operadores de alimentación a nivel mensual. - Información de Operación especificada en el apartado 6.1 (b); según formatos Excel definidos.	Profesional Especializado Estudios Sectoriales y Supervisión de Concesiones, Grado 6, de la Subgerencia Económica Profesional Especializado de Planeación de Transporte, Grado 6, de la Subgerencia Técnica y de Servicios.
30	Realizar proyección de costos en el Sistema de Información (modelo de cálculo proyección costos del Sistema)	Profesional Especializado Estudios Sectoriales y Supervisión de Concesiones Grado 6

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
40	Revisar la consistencia de las cifras de acuerdo a lo observado históricamente	Profesional Especializado Estudios Sectoriales y Supervisión de Concesiones, Grado 6, de la Subgerencia Económica Profesional Especializado de Planeación de Transporte, Grado 6, de la Subgerencia Técnica y de Servicios
50	Proyectar el comportamiento futuro de la Tarifa Técnica y analizar la necesidad de incrementar la tarifa al usuario en el corto plazo. De ser necesario el incremento, preparar un documento técnico recomendando su incremento	Profesional Especializado Estudios Sectoriales y Supervisión de Concesiones Grado 6
60	Proyectar los ingresos y egresos del Fondo de Estabilización Tarifaria y los costos del Sistema (Modelo de Cálculo de proyección de costos del Sistema). Elaborar Estudio Técnico y Financiero de soporte a la tarifa. Analizar y sugerir recomendaciones sobre el incremento tarifario a seguir para el Sistema.	Profesional Especializado Estudios Sectoriales y Supervisión de Concesiones Grado 6

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
70	Presentar al Subgerente Económico y Subgerente Técnico y de Servicios, los documentos soporte elaborados en las etapas 50 y 60.	Profesional Especializado Estudios Sectoriales y Supervisión de Concesiones, Grado 6, de la Subgerencia Económica Profesional Especializado de Planeación de Transporte, Grado 6, de la Subgerencia Técnica y de Servicios
80	Revisar los documentos presentados por el Profesional Especializado (06) Estudios Sectoriales y Supervisión de Concesiones en la etapa 90 y presentar al Gerente General.	Subgerente Económico
90	Aprobar Estudio	Gerente General
¿15? 	¿El estudio indica que es necesario incrementar la tarifa al usuario? Si: ir a etapa 100 No: ir a etapa 110	Profesional Especializado Estudios Sectoriales y Supervisión de Concesiones Grado 6
100	Presentar los resultados obtenidos a la Gerencia para que se informe a la Secretaría de Movilidad y al Alcalde Mayor de Bogotá D.C.	Subgerente Económico, Subgerente Técnico y de Servicios.
110	Remitir a Secretaria Distrital de Movilidad el documento soporte.	Subgerente Económico

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SE-021	Versión 0	Fecha Diciembre de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
120	Remitir al Profesional Especializado de Finanzas Corporativas Presupuesto Grado 6, la proyección de ingresos de TRANSMILENIO S.A. por participación en la remuneración de los agentes del Sistema para un horizonte de 10 años, para la elaboración del Plan Plurianual de la Entidad	Profesional Especializado (06) Estudios Sectoriales y Supervisión de Concesiones.
130	FIN	